Resumen de acuerdos de la sesión ordinaria de la Comisión de Valoración del Programa DOCENTIA-ULPGC de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria celebrada el 20 de marzo de 2024.

Se inicia la reunión a las 10:35 horas del 20 de marzo de 2024 en la Sala de Juntas (B), con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA
1. Lectura y aprobación, si procede, del acta nº 44 de la sesión anterior. 2. Información sobre el listado de profesorado premiado con el reconocimiento a la calidad docente y a la excelencia de la trayectoria docente (Convocatoria 2022/2023). 3. Revisión del listado de profesorado premiado con el reconocimiento a la calidad docente en la convocatoria 2019/2020. Acuerdos que procedan. 4. Presentación de las reflexiones contenidas en los autoinformes del profesorado en la Convocatoria 2022/2023 y reparto de tareas de cara a la elaboración del informe sobre el resultado global de reflexiones. 5. Valoración de las justificaciones presentadas por el profesorado que estando obligado a participar en la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC (2023-2024) no lo ha hecho. Acuerdos que procedan. 6. Aprobación, si procede, de las consecuencias aplicables al profesorado que estando obligado a participar en la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC (2023-2024) no lo ha hecho. Acuerdos que procedan. 7. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

1. **Lectura y aprobación, si procede, del acta nº 44 de la sesión anterior.**

   Por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta nº 44 de la sesión anterior.

2. **Información sobre el listado de profesorado premiado con el reconocimiento a la calidad docente y a la excelencia de la trayectoria docente (Convocatoria 2022/2023).**

   El Secretario de la Comisión de Valoración informa a los miembros de la Comisión de Valoración que una de las funciones de este órgano es otorgar los premios de reconocimiento de la calidad docente a la conclusión de cada convocatoria. El Secretario comenta que, de acuerdo con el Manual del programa, la finalidad del premio a la excelencia docente es reconocer las buenas prácticas a quienes hayan alcanzado en la evaluación una puntuación mayor o igual a 4 en todos los informes de todas las fuentes de información (resultado de la valoración A) y cumplan con los criterios aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno el 30 de julio de 2020. En cada convocatoria podrá obtener este reconocimiento un 13% del profesorado evaluado. Se debe conceder al menos un premio docente por departamento, si procede, y los restantes se asignarán al profesorado con mayor puntuación en función de los criterios aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno.

   Teniendo en cuenta estos criterios, el Secretario presenta la propuesta elaborada por el Gabinete de Evaluación Institucional. En la convocatoria 2022/2023 DOCENTIA-ULPGC han resultado premiados 49 docentes.

   La propuesta presentada es aprobada por unanimidad.

   Por otra parte, tal y como establece el Manual de Procedimiento del DOCENTIA-ULPGC, el premio a la trayectoria docente reconoce la calidad docente continuada en el tiempo de los profesionales de la docencia. El Secretario recuerda que para obtener el premio de reconocimiento a la trayectoria docente deberán cumplirse los criterios que se han aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno y que se publican en el siguiente enlace: https://calidad.ulpgc.es/docentia_reconocimientos

Este año se ha realizado el cálculo correspondiente a las convocatorias 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023. El Secretario presenta a continuación la propuesta elaborada por el Gabinete de Evaluación Institucional siguiendo los criterios mencionados.

La propuesta presentada por el Gabinete de Evaluación Institucional es aprobada por unanimidad. En la convocatoria 2020/2021 (8 docentes), 2021/2022 (5 docentes) y en la 2022/2023 (7 docentes).

El Vicerrector informa que la entrega de los reconocimientos a la trayectoria docente tendrá lugar en un acto público en la sede institucional el 26 de abril, coincidiendo con el 35 aniversario de la ULPGC.

3. **Revisión del listado de profesorado premiado con el reconocimiento a la calidad docente en la convocatoria 2019/2020. Acuerdos que procedan.**

   El Secretario de la Comisión informa que el Gabinete de Evaluación institucional ha procedido al recalculo de los premios a la calidad docente concedidos en la convocatoria 2019/2020 (10ª convocatoria) por un error de cálculo. Identificado el fallo se procede a un nuevo cálculo siguiendo los criterios establecidos en el Manual y se comprueba los docentes tenían que haber sido premiados.

   Para resolver esta situación, el Presidente de la Comisión propone que se otorgue el reconocimiento a la calidad docente en la convocatoria 2019/2020 a los docentes recalculados sin que esto implique retirar el reconocimiento a los docentes que ya habían sido premiados en su momento.

   Los miembros de la Comisión de Valoración aprueban esta propuesta por unanimidad.

4. **Presentación de las reflexiones contenidas en los autoinformes del profesorado en la Convocatoria 2022/2023 y reparto de tareas de cara a la elaboración del informe sobre el resultado global de reflexiones.**

   Al igual que se había hecho en la convocatoria anterior, el Secretario de la Comisión de Valoración propone un reparto de tareas de cara a la elaboración del informe

global de reflexiones que el profesorado realiza cuando cumplimenta su autoinforme de la convocatoria 2022/2023.

Los asistentes manifiestan su conformidad con el reparto y el Director se compromete a enviar por correo electrónico la documentación necesaria para el desarrollo de la tarea.

5. **Valoración de las justificaciones presentadas por el profesorado que estando obligado a participar en la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC (2023-2024) no lo ha hecho. Acuerdos que procedan.**

El Secretario presenta los resultados de participación en la convocatoria 2023/2024 y en particular los relativos a los profesores que estando obligados a participar finalmente no se presentaron. De los 107 profesores no presentados, 16 presentan algún tipo de justificación. De estos, 6 docentes se encontraban de baja, 4 se encontraban jubilados, 4 se encontraban sin contrato, un profesor era ya emérito y en otro caso, el correo electrónico al que se remitió la convocatoria era erróneo.

A continuación, se presenta el resumen de los resultados de participación:

Población: 564

Presentados: 457 (81,03%)

- Obligados: 451 (98,69%)
- Voluntarios: 6 (1,31%)

No presentados: 107 (18,97%)

- Justificados: 16 (14,95%)
    - De baja IT: 6
    - Jubilación: 4
    - Externo: 4
    - Emérito: 1

- Email incorrecto: 1

- No justificados: 91 (85,05%)

El Secretario entiende que todas las justificaciones presentadas son válidas por lo que propone tomarlas en consideración. La comisión de valoración aprueba unánimemente la propuesta presentada considerando por válidas las justificaciones presentadas en los dieciséis casos. Finalmente, los miembros de la Comisión de Valoración resuelven, tal y como establece el manual DOCENTIA-ULPGC, que los docentes que no se han presentado por causas justificadas sean objeto de evaluación la próxima convocatoria del programa DOCENTIA-ULPGC.

6. **Aprobación, si procede, de las consecuencias aplicables al profesorado que estando obligado a participar en la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC (2023-2024) no lo ha hecho. Acuerdos que procedan.**

   En relación con los docentes que estando obligados a presentarse no comunicaron ningún tipo de justificación, los miembros de la Comisión de Valoración acuerdan que se apliquen las consecuencias previstas por el propio manual del DOCENTIA-ULPGC.

Se cierra la sesión el día 20 de marzo de 2024 a las 11.10 horas.